# Universidad Nacional de Concepción

"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"

Creada por Ley Nº 3201/07

**RECTORADO**

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2. Teléf.-fax.: (595) 331 241069-240883. uncrectorado@gmail.com


Concepción, 25 de octubre de 2016

**Resolución REC-Nº 325/2016**

***POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE UOC DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN A GESTIONAR EXCEPCIÓN A ARTÍCULOS DE LA LEY NRO. 2051/03 Y DECRETO NRO. 3474/11, EN RELACIÓN A LA FIRMA DE CONTRATO DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PEATONAL, READECUACIÓN DE EDIFICIO Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO EXTERIOR DEL ACCESO PRINCIPAL DEL RECTORADO – 2DA. ETAPA" CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE OFERTAS Nº 008/16.***----------

**VISTA**

La Resolución REC-Nro. 320/2016 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "GAL METAL – ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME – RUC NRO. 713676-5" PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PEATONAL, READECUACIÓN DE EDIFICIO Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO EXTERIOR DEL ACCESO PRINCIPAL DEL RECTORADO – 2DA. ETAPA", CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE OFERTAS Nº 008/16".*----------

La Nota con Exp. RSG 3116/2016 en la cual la Dirección de UOC de la UNC solicita autorización especial para gestionar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) una excepción a los Artículos 36 y 39 de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" como así también al Artículo 34 del Decreto Nro. 3474/11 "Obligatoriedad de esperar 10 días hábiles después de la notificación de adjudicación", en referencia a la firma del Contrato en torno a la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 008/16.----------

**CONSIDERANDO**

QUE, a los efectos de poder ejecutar en tiempo y forma el cronograma establecido para la ejecución de los trabajos de la obra adjudicada en virtud del Concurso de Ofertas Nro. 008/16 (60 días corridos), es prioridad y urgencia proceder al adelanto de las gestiones de firma del Contrato pertinente, de manera a que la firma adjudicada inicie en la mayor brevedad posible los trabajos para la culminación del 100% de la obra en cuestión, como así también la finalización en orden y forma de los procesos administrativos de obligación y pago previstos en el presupuesto de la UNC – Ejercicio Fiscal 2016.----------

QUE, por lo ya descripto, es de importancia relativa para esta Entidad la realización de los procesos que encaminen a la obtención de una excepción a los a los Artículos 36 y 39 de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" como así también al Artículo 34 del Decreto Nro. 3474/11 "Obligatoriedad de esperar 10 días hábiles después de la notificación de adjudicación", los que obligan a toda Entidad del Estado a cumplir con el plazo de 10 días para la firma de los Contratos de Adjudicación, plazo que de cumplirse no permitiría la ejecución pulcra y terminada de los trabajos de obra y los procesos administrativos inherentes a la misma.----------

QUE, *"...Ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Concepción...", "...Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa..."* y *"...Dictar Resoluciones..."* son atribuciones y deberes del Rector, de conformidad a lo estipulado por el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, Artículo 26, incisos a), k) y r).----------

**POR TANTO,**
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.**----------

**RESUELVE**

*1°)* **AUTORIZAR,** a la Dirección de UOC de la Universidad Nacional de Concepción para gestionar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) una excepción a los Artículos 36 y 39 de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" como así también al Artículo 34 del Decreto Nro. 3474/11 "Obligatoriedad de esperar 10 días hábiles después de la notificación de adjudicación", de manera a proceder bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de esta Institución, a la firma del Contrato de Licitación correspondiente al Concurso de Ofertas Nro. 008/16 *"Construcción de Rampa Peatonal, Readecuación de Edificio y Mejoramiento del Espacio Exterior del Acceso Principal del Rectorado – 2da. Etapa".*----------

*2°)* **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, Archivar.----------

**C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios**
Secretario General

**Dr. Clario Rojas Marín**
Rector